



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 021-2023

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	732834089002-2019-00153-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Edwin Ediver Villarraga Buitrago	24/03/2023	1
Sucesión	732834089002-2019-00230-00	Wilmar Buitrago López y otro	Omaira del Socorro López Álvarez	24/03/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00020-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Camilo Andrea Martínez Zuluaga	24/03/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2021-00137-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Arbey Devia Romero	24/03/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2021-00160-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Helkin Kennedy Giraldo Roa	24/03/2023	1
Ejecutivo	732834089002-2022-00047-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Eduin Ordubai Martínez Acosta	24/03/2023	1
Pertenencia	732834089002-2023-00025-00	Claudia Emilce Corrales Marín	Gloria Estella Corrales de Garzón y otros	24/03/2023	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023) siendo las 08:00 am. Conste.

ANDREA DEL PILAR VELÁSQUEZ AYALA¹
Secretaria

¹ Artículo 2 inciso segundo Ley 2213 de 2022. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.